

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

92**MADRID NÚMERO 99****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio verbal (250.2) número 598 de 2014 entre Congregación de Misioneras del Santísimo Sacramento y María Inmaculada y “Franchisse Auxiliar y Corporation, Sociedad Limitada”, en reclamación de 17.474,28 euros, en cuyos autos se ha dictado sentencia el día 2 de marzo de 2015, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta a instancias de la Congregación de Misioneras del Santísimo Sacramento y María Inmaculada, contra la mercantil “Franchisse Auxiliar y Corporation, Sociedad Limitada”, condeno a la demandada al pago de la cantidad de 17.474,28 euros, así como los intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda y costas del procedimiento.

Notifíquese a las partes, con indicación de que podrán interponer recurso de apelación dentro de los veinte días siguientes, y ante este Juzgado, siendo exigible el depósito de la cantidad de 50 euros en la “Cuenta de consignaciones” de este Juzgado como requisito necesario para la admisión a trámite del recurso.

Así por esta mi sentencia, de la que se extenderá certificación en los presentes autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a “Franchisse Auxiliar y Corporation, Sociedad Limitada”, expido y firmo la presente en Madrid, a 2 de marzo de 2015.—El secretario judicial (firmado).

(02/1.949/15)

